**Cuestionario sobre la dimensión cultural del derecho a la educación**

**1. Sírvase proporcionar información sobre la educación y la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto de la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en los programas escolares.**

**Introducción**

La enseñanza en Andorra se basa en los derechos, las libertades y los principios enunciados en el artículo 20 de la Constitución, “cualquier persona tiene derecho a la educación, cuya finalidad debe ser el pleno desarrollo de la personalidad humana y de la dignidad, respetando la libertad y los derechos fundamentales” lo que implica la libertad de enseñanza y la libre elección de los padres.

**Las características de la educación**

Las características de la educación vienen recogidas en la Constitución de 1993, la Ley orgánica de la educación, la Ley de ordenamiento del sistema educativo andorrano, la ley de las universidades y los convenios en materia educativa firmados con Francia, España y Portugal.

**La Ley orgánica de educación de 1993 y los Convenios Internacionales**

La Ley orgánica de educación de 1993 establece la estructura educativa a partir de la realidad andorrana: la coexistencia de tres sistemas educativos diferentes dentro de una sola y única estructura educativa, lo que representa una especificidad muy enriquecedora.

La Ley orgánica de educación determina que la actividad educativa debe formar a los niños y a los jóvenes, respetando la diversidad, para los derechos y las libertades y para el ejercicio de la tolerancia. Así mismo, establece la escolaridad obligatoria y gratuita de 6 a 16 años y dispone que todos los niños tienen derecho a ser escolarizados a partir de los 3 años. La escolarización es facultativa desde los 3 años, aunque más del 90% de los niños censados, entre dos años y medio y seis años, están escolarizados.

Por eso, coincidiendo con la elaboración de la Ley orgánica de educación, el Gobierno de Andorra firmó en 1993 con España y Francia sendos convenios que reglamentaban su enseñanza en Andorra: el Convenio franco-andorrano, que se renovó en 2004, y el Convenio hispano-andorrano que se renovó en 2007. Estos convenios refuerzan la voluntad de España y Francia de seguir contribuyendo a asegurar un servicio público en Andorra a través de una enseñanza – española o francesa – de calidad respetando la propia identidad andorrana. Los dos sistemas educativos se rigen por la legislación en vigor en sus estados respectivos y por los convenios firmados con el Gobierno de Andorra.

Estos convenios prevén el reconocimiento, la homologación y la equivalencia de los estudios y de las titulaciones establecidas por las respectivas administraciones.

Así mismo, considerando la importancia de la comunidad portuguesa inmigrante instalada en Andorra y con el objetivo de que los niños portugueses puedan estudiar su lengua materna, el 15 de noviembre de 2000 se firmó el Convenio en materia de cooperación educativa entre el Principado de Andorra y la República Portuguesa en el cual se fijaba, entre otros aspectos, que los niños portugueses residentes en el Principado de Andorra pudieran recibir una enseñanza en lengua portuguesa en el marco de la estructura educativa establecida en Andorra.

Las clases de lengua y cultura portuguesas comenzaron en el mes de marzo de 2001 en las escuelas de los tres sistemas educativos (andorrano, francés y español). En las escuelas de primaria de estos tres sistemas educativos la enseñanza de la lengua portuguesa está garantizada como enseñanza paralela[[1]](#footnote-1).

**La ley de ordenamiento del sistema educativo andorrano de 1994**

La Ley de ordenamiento del sistema educativo andorrano es una ley fundamental sobre la educación que define y reglamenta el propio sistema educativo.

Esta ley define las obligaciones del gobierno en materia educativa: establecer los programas, planificar las inversiones, evaluar el sistema educativo, regular los derechos y los deberes del personal y asegurar su gestión, decretar los títulos académicos y elaborar cuadros de equivalencias.

La Ley de ordenamiento del sistema educativo andorrano pondera, sobre todo, el conocimiento de diversas lenguas y la apertura a la cultura universal, la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, la participación de todos los sectores de la comunidad educativa así como la coordinación y la colaboración tácita entre el sistema educativo andorrano y los sistemas de los países vecinos. La ley define, además, las condiciones y las características del sistema educativo andorrano así como los niveles y las modalidades de enseñanza.

Desde 2018 se ha establecido en Andorra, el sistema educativo británico de titularidad privada. El plan de estudios en el Colegio Británico de Andorra se basa en el actual currículo nacional de Inglaterra y Gales.

**Sistema educativo andorrano**

El sistema educativo andorrano depende del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, que decreta los planes de estudio correspondientes. La lengua de la Escuela Andorrana es el catalán, aunque el castellano y el francés sean también lenguas vehiculares. La Escuela Andorrana comprende: educación infantil, que acoge niños de 3 a 6 años, primaria, de 6 a 12 años, y secundaria, de 12 a 16 años. El bachillerato es enseñanza postobligatoria y comprende dos cursos académicos. La enseñanza superior incluye la formación profesional, de *bàtxelor*, *bàtxelor* de especialización, máster y doctorado.

**Sistema educativo francés**

El sistema educativo francés depende directamente de Francia y sus programas de enseñanza coinciden con los que establece el Ministerio de Educación Nacional francés. La lengua vehicular es el francés. Andorra ha firmado un Convenio de educación con Francia que incluye, entre otros, la formación andorrana (lengua catalana, medio de Andorra y ciencias sociales).

**Sistema educativo español**

El sistema español está formado por un centro integrado implantado en Andorra que depende del ministerio español de educación. Los planes de estudio que siguen son los españoles y la lengua vehicular es el castellano. Andorra ha firmado un Convenio de educación con España que incluye, entre otras cosas, la Formación Andorrana (lengua catalana, historia, geografía e instituciones del país).

La enseñanza congregacional está formada por tres centros docentes que dependen académicamente de la Administración española y siguen los planes de estudio del ministerio encargado de la educación del Estado español, pero las asignaturas se imparten mayoritariamente en lengua catalana. También se incluye la Formación Andorrana.

La estructura educativa andorrana se define por el artículo 5 de la Ley orgánica de educación del 3 de septiembre de 1993. Es un sistema original que facilita la convivencia de tres sistemas educativos: el sistema andorrano, el sistema español (laico y confesional) y el sistema francés, que se rigen por los ministerios de educación de los gobiernos respectivos.

Estos tres sistemas educativos tienen como principio fundamental asegurar la admisión de cualquier persona sin distinción de origen, religión, sexo, de orden político e ideológico.

2**. Sírvase proporcionar información sobre la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto de la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en la organización del sistema escolar y de las escuelas.**

El Ministerio de Educación selecciona, organiza y difunde actividades culturales dirigidas a los escolares de Andorra cada curso escolar.

Algunas de las propuestas son:

Espectáculos y audiciones musicales: cada curso se organizan espectáculos dirigidos a los alumnos de enseñanza obligatoria con el doble objetivo de enriquecer su bagaje cultural y desarrollar su espíritu crítico.

Talleres de arte y ciencias sociales: son una herramienta pedagógica que acerca la Historia a los alumnos. Se realizan en la clase, tienen una duración de 3 horas y cada taller proporciona un dossier para el profesor y un cuaderno de trabajo para el alumno.

Charlas de escritores: el contacto que tienen los alumnos con los autores de los libros que leen es un complemento para su formación lingüística. Por ello, cada año se invita a determinados escritores, a petición de los profesores.

Además, se colabora con la Institución de las Letras Catalanas en el programa Itinerarios de Lectura.

Así mismo cada curso escolar con motivo de la celebración de la francofonia (20 de marzo), el Ministerio de Educación ofrece a las escuelas de los tres sistemas educativos actividades de carácter voluntario que pretenden: promocionar el conocimiento y el uso de la lengua francesa, favorecer las realidades plurilingües y apoyar la diversidad lingüística y cultural.

**3. Sírvase precisar en qué medidas las medidas descritas anteriormente se relacionan no solamente con la cuestión de los idiomas en la enseñanza (a este respecto, sírvase explicar brevemente el contexto y proporcionar detalles sobre la política lingüística de Estado), sino también con las artes, los patrimonios, las ciencias, la historia, los valores y las religiones o las visiones del mundo y los modos de vida, en toda su diversidad.**

**La política lingüística del estado**

La lengua oficial del Principado de Andorra es el catalán.

La diversidad lingüística de Andorra se respeta y se potencia no solamente en el planteamiento lingüístico de los sistemas educativos presentes en el país, sino también en la planificación llevada a cabo por el Ministerio de Cultura. Las líneas estratégicas y las acciones de dicho Ministerio se orientan a los objetivos de promover el uso del catalán como lengua oficial -preservando así el patrimonio lingüístico de Andorra- y favorecer el aprendizaje del catalán a lo largo de toda la vida mediante la formación gratuita para adultos, en los niveles del Marco europeo común de referencia para las lenguas.

La enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos refleja el multilingüismo y la diversidad cultural de la sociedad andorrana.  
  
En cada sistema educativo el aprendizaje de las lenguas ocupa un lugar destacable en el currículo del alumno.

**La enseñanza de las lenguas (sistema educativo andorrano)**

El sistema educativo andorrano tiene, entre otras finalidades, la de contribuir a la transmisión de los elementos culturales propios y específicos de la sociedad andorrana. Así, su planteamiento lingüístico y comunicativo está pensado para potenciar en los alumnos el conocimiento de diversas lenguas y culturas que les permita desarrollarse social y profesionalmente.

Para llevar a cabo el planteamiento lingüístico, el sistema educativo andorrano tiene en cuenta los referentes teóricos internacionales en relación con la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y los retos de la era del conocimiento del siglo XXI, y los integra en la definición de sus programas y en la práctica educativa. Para dar respuesta a estos retos se asume como modelo un enfoque plural para el aprendizaje de las lenguas y las culturas.

Este enfoque comprende todos los planteamientos didácticos que consideran, a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, el uso de diversas lenguas o culturas –o al menos más de una– de forma simultánea. En este sentido, este planteamiento se apoya en el abandono de una concepción compartimentada sobre la manera en que el individuo desarrolla sus competencias lingüísticas y culturales.

El sistema educativo andorrano también adopta como modelo un enfoque comunicativo de enseñanza y aprendizaje de la lengua basado en la acción que pretende potenciar la capacidad comunicativa del alumno. En segundo lugar, la perspectiva de acción implícita en el enfoque comunicativo se centra en aprender a actuar y actuar para aprender en el uso de la lengua. Es decir, se fundamenta en la idea que una lengua se aprende en acción, principalmente, escuchándola y hablándola.

Una enseñanza plurilingüe y pluricultural podrá llevarse a cabo con éxito si se desarrolla en el marco de un proyecto integrado de lenguas, que consiste en un planteamiento global que tiene por objetivo la construcción de la competencia plurilingüe y pluricultural a través de una perspectiva conjunta en la enseñanza y el uso vehicular de todas las lenguas de enseñanza, teniendo en cuenta lo que es común a las diferentes lenguas y lo que es especifico de cada una de ellas.

Infantil y primaria:

En maternal y en el primer ciclo de primaria se enseña simultáneamente el catalán y el francés con un docente para cada lengua. En el segundo y el tercer ciclo de primaria el inglés se introduce como lengua extranjera (2 horas semanales en el segundo ciclo y 3 horas semanales en el tercer ciclo).La lengua española se empieza a estudiar en el tercer ciclo con una carga horaria semanal de 1.30 horas. En el segundo y el tercer ciclo las situaciones globales se hacen en catalán y/o en francés (Incluye trabajos y recursos de diferentes áreas a razón de 6 horas semanales) alternando una situación en catalán y/o en francés. Cuando se realiza la situación global en catalán tienen 3 horas de francés y cuando se realiza la situación global en francés tienen 3 horas de catalán. En el tercer ciclo se enseña catalán, francés y castellano a razón de 1.30 horas para cada una de las lenguas. Las matemáticas se imparten en catalán en el primer curso del ciclo y en francés en el segundo curso.

El portugués se enseña des de los 6 años en horario extraescolar.

Secundaria:

Las situaciones globales se realizan en catalán, español y francés.

En el primero y en el segundo ciclo de secundaria hay:

5 horas semanales de cada una de las situaciones globales

3 situaciones globales en catalán

3 situaciones globales en francés

2 situaciones globales en español

Además, se imparten:

1.30 horas de: castellano/ francés/ español en el Primer ciclo

3 horas de inglés, 2 horas de: catalán; castellano y francés y 4 horas de inglés en el Segundo ciclo

Las situaciones globales desaparecen en el segundo ciclo y aparece el proyecto integrador (el docente imparte en catalán y el alumno realiza su trabajo de final de proyecto (hay 2 por curso) en tres de las cuatro lenguas que son catalán, francés, español e inglés.

Cada centro educativo de secundaria puede impartir:

* Las ciencias físicas y de la naturaleza o la tecnología en francés o en castellano.
* La educación plástica en francés.
* Las ciencias sociales en catalán

Bachillerato:

En bachillerato el alumno escoge su itinerario. Las lenguas vehiculares variarán en función de las asignaturas escogidas por el alumno.

**La enseñanza de las lenguas (sistema educativo francés)**

El sistema educativo francés prepara para los exámenes franceses y las clases se imparten en francés.   
  
Infantil y primaria:   
  
Se enseña también la lengua catalana y el medio de Andorra en infantil y primaria a razón de 3 horas semanales en virtud del Convenio Franco-andorrano de educación. El inglés se introduce, con 1 hora por semana, en cuarto o quinto de primaria.   
Así mismo también se propone a los alumnos el portugués fuera del horario escolar desde los 6 años.   
  
Secundaria:   
  
El aprendizaje de una lengua extranjera empieza en primaria y continúa  hasta el primer curso de secundaria. La enseñanza de una segunda lengua extranjera empieza en el segundo curso de secundaria.

En secundaría, los profesores pueden crear grupos de competencias que tienen en cuenta los conocimientos adquiridos en la escuela primaria, lo que permite desarrollar actividades adaptadas a las necesidades de los alumnos.   
  
A partir del segundo curso de secundaria, se propone una enseñanza de lenguas y de cultura europeas que se apoya en las lenguas extranjeras estudiadas (dos horas semanales).   
  
Las clases con dos lenguas de aprendizaje permiten empezar con la segunda lengua extranjera en el primer curso de secundaria (11-12 años).   
  
Existen también talleres de práctica de lenguas en el marco de lo que se denomina acompañamiento educativo.   
  
Se privilegia la organización en grupos de competencias. Estos grupos se constituyen  a partir de una evaluación de las competencias  y de los conocimientos de los alumnos que son independientes de la organización de la clase.   
  
Bachillerato:   
  
En esta etapa la práctica del oral se incrementa y forma parte de las pruebas obligatorias de lenguas en la Prueba final de bachillerato (selectividad).   
  
Los alumnos son evaluados en una prueba oral (comprensión y expresión) en segundo de bachillerato  a partir del mes de febrero que culmina con un examen escrito en junio.   
  
El programa común de las lenguas extranjeras pone el acento en la comunicación oral y prioriza los niveles de competencias que deben alcanzar los alumnos de acuerdo con el Marco europeo común de referencia de las lenguas.   
  
La diversidad del recorrido de los alumnos adquiere relevancia cuando se organizan los grupos de competencias de los alumnos de bachillerato de acuerdo con el Marco europeo común de referencia de las lenguas.   
  
En secundaria y bachillerato la lengua vehicular es el francés. Se imparte  también catalán y ciencias sociales de Andorra con 4 horas semanales.   
  
Cada alumno debe ser capaz de comunicarse en al menos dos lenguas al terminar los estudios de secundaria. Para alcanzar este objetivo, la enseñanza de las lenguas se inscribe dentro de una perspectiva europea común. Los alumnos se sensibilizan con una lengua extranjera desde primaria y la práctica oral es prioritaria en todos los niveles, desde primaria hasta el bachillerato.   
  
**La enseñanza de las lenguas (sistema educativo español)**

En los cinco colegios del sistema educativo español se estudia lengua española en todos los niveles desde primaria hasta bachillerato, siendo el castellano la lengua vehicular tanto en el Colegio Español María Moliner (CEMM) como en el *Agora International School Andorra* y el catalán en las escuelas congregacionales (Sant Ermengol, Mare Janer y Sagrada Familia) en todas las asignaturas a excepción de Lengua Castellana y Literatura.

De acuerdo con todo lo recogido en el Convenio hispano-andorrano en materia educativa, los centros educativos imparten el área de Formación Andorrana (lengua catalana, historia, geografía, instituciones andorranas), desde Educación Infantil hasta Bachillerato. En el caso del Colegio Español María Moliner, el horario semanal dedicado al área de Formación Andorrana es de cuatro horas semanales excepto en el primer curso de secundaria (cinco horas). Al acabar Bachillerato, los estudiantes del Colegio Español María Moliner tendrán que haber conseguido al menos el nivel B1 de catalán.

En todos los centros la primera lengua extranjera es el inglés y la segunda es el francés. La multiculturalidad del alumnado produce un enriquecimiento personal y lingüístico y un interés por las lenguas extranjeras que se refleja en el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Su objetivo fundamental es la mejora de la competencia en comunicación lingüística en las diferentes lenguas que conviven y se ofrecen en el centro como una sola, con la participación del profesorado de las diferentes áreas y materias.

**La enseñanza de las lenguas (sistema educativo británico)**

Al British College of Andorra, la mayoría de asignaturas académicas (cómo el inglés, las matemáticas y las ciencias) son impartidas en inglés por profesores nativos. Así mismo los alumnos tienen cuatro horas de clases de catalán por semana una hora de francés y una hora de español. Los profesores

**La diversidad cultural**

La diversidad cultural y de los derechos culturalesseincluyen en proyectos educativos con el objetivo de promover los derechos humanos, la tolerancia, la no-discriminación en el entorno escolar, facilitar la participación democrática, favorecer la cohesión del grupo, privilegiar el aprendizaje de los valores, de las habilidades sociales y promover en los alumnos, desde pequeños, una conciencia de compromiso y de responsabilidad.

Andorra ha consolidado una mejora del sistema educativo propio con el que se ha conseguido una renovación del programa de la enseñanza obligatoria con un enfoque por competencias. Y las competencias relativas a la diversidad cultural y a los derechos humanos se encuentran en uno de los ámbitos de formación pluridisciplinar: ciudadanía y vida que se concreta a su vez en una competencia general de participación democrática. Este nivel teórico y general de competencia, se desarrolla tanto en el programa de competencias transversales (pluridisciplinares) como en los distintos programas específicos (asignaturas).

Las competencias globales y la educación sobre diversidad cultural y educación cívica para una ciudadanía mundial están presentes en los programas y en las prácticas educativas de la Escuela Andorrana de forma transversal y dentro de cada materia o disciplina.

Las competencias transversales que incluyen la participación democrática, la responsabilidad social y el compromiso ético, por un lado, y las competencias de ciencias sociales, ciencias físicas y de la naturaleza, especialmente, consideran la dimensión global de los problemas del mundo, del planeta y de la vida, conjuntamente con su dimensión local. Ambas dimensiones, local y global, se trabajan conjuntamente para poder abordar los problemas (sociales, sobre democracia, sobre la diversidad cultural sobre la sostenibilidad del entorno, etc.) de manera adecuada y para proponer soluciones alternativas. A nivel metodológico, se potencia de forma considerable el aprendizaje cooperativo junto a un enfoque globalizador para desarrollar proyectos globales e interdisciplinarios (diversas asignaturas implicadas). Y en bachillerato, además, los alumnos desarrollan un proyecto vinculado con la comunidad y el entorno cercano.

La educación intercultural constituye también una parte importante de la educación para la ciudadanía y de la convivencia en los centros, que incluye un estudio sobre las identidades, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, así como la resolución de conflictos de manera pacífica y dialogada.

**4. Sírvase especificar las dificultades específicas y particulares que se han encontrado para garantizar una educación inclusiva y de calidad que permita al mismo tiempo el desarrollo de la diversidad cultural y los derechos culturales de cada persona.**

La estructura educativa andorrana se caracteriza por su alto nivel de inclusión en todas las escuelas (rozando el 100 %). Dispone de abundantes recursos administrativos, curriculares, materiales y humanos, tanto ordinarios como extraordinarios, para abordar la diversidad en su sentido más amplio.

No obstante, existen dificultades o limitaciones en algunos ámbitos concretos:

1. Definición y acotación de la inclusión.

2. Mejora de las estrategias de liderazgo hacia un cambio de paradigma entre los equipos docentes.

3. Formación y capacitación de los equipos docentes en el abordaje de la diversidad funcional, lingüística, cultural, etc.

4. Mejora del liderazgo en la definición y ejecución de los planes de mejora de los centros educativos.

5. Sistemas educativos con proyectos plurilingües muy enriquecedores que, sin embargo, no siempre contemplan la integración y el desarrollo de algunas lenguas familiares.

6. Falta de sistema de traducción, interpretación y mediación cultural entre el centro y las familias, concretamente con los migrantes con lenguas y culturas muy poco presentes en la comunidad educativa y en los entornos escolares.

7. Mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos humanos y materiales (proyecto actualmente en desarrollo).

**5¿Se han establecido mecanismos específicos para consultar y asegurar la participación de los interesados, en particular las poblaciones afectadas y los padres y madres, para una mejor comprensión y eficacia del derecho a la educación, incluida su dimensión cultural?**

No hay mecanismos específicos para consultar y asegurar la participación de los interesados, aparte de los recursos ordinarios previstos para el conjunto de la comunidad educativa, más allá de garantizar la presencia o progresión de una amplia diversidad de alumnos en los centros educativos.

**¿Qué lugar se le da en este contexto a la voz de los niños?**

Los interesados tienen la posibilidad de formar parte de los órganos de participación y de gestión de los centros. Asimismo, participan en planes de acogida y se benefician de seguimientos individuales.

A pesar de ello, faltan mecanismos para garantizar y mejorar la participación de los interesados.

Las intervenciones, en general, se basan sobre todo en una práctica cotidiana protectora y asistencial y en un voluntarismo, aspectos característicos de las estructuras educativas pequeñas. En cualquier caso convendría formalizar estas intervenciones e institucionalizarlas.

En términos de gobernanza educativa, el sistema educativo andorrano tiene varios organismos que participan en la gestión de la vida escolar representando a los diferentes sectores de la comunidad educativa:

* Consejo de las Escuelas *(Consell* *de* *les* *Escoles)*
* Consejo de Administración (*Junta* *d'Escola)*

El Consejo de las Escuelas es el órgano supremo de gestión en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa (ministro encargado de la educación, director general, director del centro escolar, personal administrativo, personal técnico y de mantenimiento, colaboradores educativos, representantes de maestros y representantes de los estudiantes de secundaria). Sus principales funciones son la aprobación del proyecto educativo de cada institución y la participación en la distribución de créditos presupuestarios. También supervisa la aplicación de la política educativa y presenta propuestas para la mejora de las instalaciones.

El Consejo de Administración es el órgano colegiado de participación en cada centro escolar (escuelas primarias, de secundaria y bachillerato). Está compuesto por padres de alumnos y profesores, directores del centro escolar, jefes de estudios, administrativos, técnicos, personal de mantenimiento y colaboradores educativos). Supervisa la gestión financiera y ejecuta el proyecto escolar.

El sistema educativo andorrano también prevé la existencia de organizaciones internas, menos institucionales, pero con la misma presencia y repercusión en la vida del centro. Estas permiten a cada escuela garantizar una gestión autónoma y eficaz. Así, el Consejo Pequeño *(Consellet),* la Asamblea *Central),* Hacemos Escuela *(Fem* *Escola),* son pequeños órganos de gestión y decisión que permiten a los padres y a toda la comunidad educativa abordar las diferentes propuestas. Además, en la Escuela Andorrana, tanto en la escolaridad obligatoria como en la postobligatoria, cada unidad de programación está organizada para que los alumnos sean los protagonistas de su propio aprendizaje lo que conlleva que planifiquen, decidan y organicen aquellas acciones que quieren llevar a cabo para desarrollar de manera óptima sus proyectos.

En el sistema educativo francés presente en Andorra, ya sea en escuelas primarias o secundarias, los padres participan en asociaciones de padres de alumnos, que gestionan parte de la vida de la escuela (salidas, participación financiera en proyectos, ayudas).

En la escuela secundaria, además, los representantes de los padres, así como los delegados estudiantiles (2 estudiantes de cada clase elegidos por sus compañeros de clase), asisten a los consejos y son informados de su evolución. Pueden dar su opinión sobre temas que conciernen a la vida de la propia escuela. También tienen su representación en los Consejos Disciplinarios, la Comisión Permanente, el Consejo del centro escolar, el Consejo de Salud y Seguridad y la Junta de Apelación de Andorra.

Para el sistema educativo español establecido en Andorra, la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece la composición y el papel del Consejo Escolar en las escuelas públicas.

Sin embargo, en los Centros de titularidad del Estado español en el extranjero, si el número de alumnos de nacionalidad española no supera el 50% de la matrícula en cada Centro, el Consejo Escolar se sustituye por la Comisión de Participación de la Comunidad Escolar*.*

En estos centros la participación de la comunidad educativa se rige por un principio esencial que tiene como objetivo promover buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. La Comisión de Participación es el órgano en el que están representados todos los miembros de la comunidad educativa (director, jefe de estudios, profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios, un representante de la Misión Diplomática y el secretario).

Los estudiantes también tienen su órgano representativo: el Consejo de Delegados. Además, dentro del mismo se elige a su representante en la Comisión de Participación.

Los profesores se reúnen en torno al Consejo de Profesores *(Claustro)* y la Comisión de Coordinación Educativa (Comisión de coordinación pedagógica*).*

Las escuelas confesionales que dependen del sistema educativo español tienen un sistema similar.

1. : fuera del horario escolar [↑](#footnote-ref-1)